

Resumen de Cooperación Técnica

I. Información Básica del proyecto

▪ País/Región:	México/CID
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a las iniciativas de formalización del empleo
▪ Número de CT:	ME-T1278
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	David Kaplan (LMK/CME); Edna Miranda (CID/CME); Ethel Muhlstein (SCL/LMK); Elodie Bataille (consultora); y Noémie Feix (consultora).
▪ Indicar si es:	Apoyo al Cliente (CS)
▪ Referencia a la Solicitud:	Solicitud de Financiamiento
▪ Fecha del Abstracto de CT:	11 de junio
▪ Beneficiario:	México
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Banco Interamericano de Desarrollo, Sector Social, Unidad de Mercados Laborales y Seguridad Social (SCL/LMK). David Kaplan, dkaplan@iadb.org .
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$350.000
▪ Donante:	Programa Especial de Promoción del Empleo, Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social en apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio - Fondo Social (ORC/SOF).
▪ Contrapartida Local, si hay:	0
▪ Período de ejecución:	30 meses
▪ Período de desembolso:	36 meses
▪ Fecha de Inicio Requerido:	1 de octubre de 2015
▪ Tipos de consultores:	Firmas y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	Unidad de Mercados Laborales y Seguridad Social, SCL/LMK
▪ Unidad Responsable de Desembolso (UDR):	BID, Oficina de País en México, CID/CME
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	No.
▪ CT incluida en CPD:	Si 39290339, Anexo III.
▪ Prioridad Sectorial GCI-9:	Política social favorable a la equidad y la productividad.

II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1. A pesar de las mejoras que México ha presenciado en las tasas de informalidad en el 2014, cayendo a 58,1%¹ comparado con 59,13% en 2013², ésta persiste y desde 2009, se mantiene en altas proporciones del empleo total. La informalidad laboral se define como la proporción de empleos sin prestaciones de ley sobre el total de la población ocupada y supone una escasa cobertura de seguridad social de los trabajadores y, por ende, empleos precarios³. La economía informal en México es representada por trabajadores informales en empresas formales, trabajadores por

¹ ENOE 2014, III Trim. De acuerdo al INEGI, la Tasa de Informalidad Laboral 1 (TIL1) es el resultado del cociente de la ocupación informal total con respecto a la población ocupada total. Da cuenta del porcentaje de ocupados que carecen de la protección de la seguridad social básica por parte de su trabajo, que es el acceso a los servicios de salud, o bien por laborar en unidades económicas no registradas, situación que los coloca en una situación de vulnerabilidad para hacer valer las garantías laborales elementales. Dicha tasa es posible ahora calcularla, en virtud de la incorporación de la perspectiva laboral en la medición de la informalidad.

² ENOE 2013, III Trim.

³ La OIT define como trabajos formales los que tienen prestaciones laborales y acceso a la seguridad social.

cuenta propia que no están registrados debidamente, y familiares sin remuneración. La alta tasa de informalidad no sólo afecta a la capacidad de desarrollar sistemas de protección social de cobertura universal; también podría reducir el crecimiento de la productividad. Las empresas informales tienden a ser menos productivas que las formales y tienden a brindar menores oportunidades de capacitación y de desarrollo de habilidades de la fuerza laboral. Por ello, un exceso de informalidad laboral puede reducir la productividad total de factores⁴ y restar competitividad al país. Frente a esta situación, el Gobierno de México (GdM) está apostando por un aumento de la creación de empleo formal e incentivos para que las empresas ya en operaciones se formalicen y registren sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Asimismo, el programa de formalización del empleo, adoptado en julio de 2013, incluye un conjunto de medidas para brindar oportunidades a mujeres y jóvenes, para incentivar y obligar las empresas a cumplir con la ley. Además, en enero de 2015, se lanzó el operativo “México con trabajo digno” para reforzar el número de inspecciones laborales que buscan el cumplimiento de la legislación laboral por parte de las empresas y por ende, el registro de los trabajadores en el IMSS y su formalización. El reglamento de inspecciones laborales, cuyo objetivo explícito es la formalización del empleo, adoptado en junio 2014, está enfocado a un aumento de éstas. En 2014, se realizaron más de 139.000 inspecciones. Esta cooperación técnica tiene por objetivo realizar el análisis y la evaluación de las políticas de formalización de empleo que se están emprendiendo en el país, así como contribuir al intercambio de buenas prácticas internacionales entre México y países que hayan emprendido acciones similares con éxito, para identificar las áreas de oportunidad y de colaboración potencial.

- 2.2. La CT está alineada con: (i) la prioridad estratégica de la unidad de mercados laborales y seguridad social (SCL/LMK) de contribuir a vincular las personas a empleos de calidad (con prestaciones); y (ii) los objetivos de financiamiento del GCI-9, en particular el objetivo de reducción de la pobreza y aumento de la equidad, al aportar al resultado de “política social favorable a la equidad y la productividad”.

III. Descripción de las actividades y resultados

- 3.1 **Componente 1: Análisis y evaluación de las iniciativas de formalización del empleo en México.** Se financiarán consultorías individuales para desarrollar: (i) el análisis de los procedimientos y resultados de las inspecciones laborales; (ii) el análisis de otras iniciativas de formalización del empleo iniciadas por el GdM, que promueven el acceso y la flexibilización del mercado laboral formal y que estimule la generación de empleos formales; (iii) una metodología de evaluación de las iniciativas de inspección sobre la formalización del empleo (indicadores de gestión y análisis del marco operativo de las inspecciones); y (iv) las recomendaciones para ampliar el alcance y la efectividad de las iniciativas emprendidas hasta ahora. Para esto, se apoyará el desarrollo de reuniones con expertos, viajes de estudios y actividades de socialización con las autoridades del trabajo involucradas en el proceso de inspección y formalización. Lo aprendido a través de las distintas actividades podría motivar los cambios necesarios al reglamento de inspecciones y/o a la legislación laboral.
- 3.2 **Componente 2. Análisis de las mejores prácticas internacionales en términos de formalización del empleo.** Se financiarán consultorías individuales para desarrollar: (i) un estudio recopilando buenas prácticas internacionales de iniciativas de inspección orientadas a la formalización del empleo y de integración de las mismas; (ii) un estudio descriptivo sobre las evaluaciones llevadas a cabo en otros

⁴ Busso, M., M.V. Fazio and S. Levy (2012), *(In)formal and (un)productive; the productivity costs of excessive informality in Mexico*.

países, que serviría de insumo al diseño de la evaluación de las iniciativas de formalización en México; (iii) talleres para la socialización de los resultados de los estudios; y (iv) recomendaciones para aplicar las buenas prácticas dentro del marco de la normatividad mexicana. Para esto, se apoyará el desarrollo de reuniones con expertos, viajes de estudios y actividades de socialización con las autoridades. Lo aprendido a través de las distintas actividades podría motivar los cambios necesarios al reglamento de inspecciones y/o a la legislación laboral.

- 3.3 Esta CT financiará consultorías para estudiar los impactos de las iniciativas de formalización del empleo sobre la reducción de la tasa de informalidad laboral y/o de otros indicadores relevantes. Además, la CT financiará viajes de estudio e intercambios entre México y países con buenas prácticas en cuanto a políticas de formalización del empleo.

IV. Presupuesto indicativo

Presupuesto Indicativo (US\$)

Actividad/Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Financiamiento Total
Componente 1	Análisis y evaluación de las iniciativas de formalización del empleo en México	200,000	200,000
Componente 2	Análisis de las mejores prácticas internacionales en términos de formalización del empleo	150,000	150,000
Total		350,000	350,000

V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 5.1 A solicitud del Gobierno de México (GdM) ([Solicitud de Financiamiento](#)) el Banco ejecutará esta CT en estrecha colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), debido a la complejidad de los estudios propuestos y la experiencia del Banco en la coordinación de productos de esta naturaleza. Debido a lo anterior, no se realizarían auditorías ni se presentarían informes de evaluación.
- 5.2 **Adquisiciones.** Para la contratación de consultores individuales, el equipo de Proyecto BID observará los Procedimientos de Selección de Recursos Humanos (AM-650); y para la contratación de firmas consultoras, así como el caso de contratos de servicios diferentes a consultoría, observará los Procedimientos y Políticas de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-20). El Banco coordinará con el GoM sobre la selección de consultores.

VI. Riesgos importantes

- 6.1 El principal riesgo está relacionado al hecho de que el GdM cambie de prioridades y ya no priorice la formalización del empleo. Para mitigar este riesgo, el Banco seguirá el constante diálogo con las autoridades para impulsar su colaboración.

VII. Salvaguardias ambientales

- 7.1 Clasificación C - Debido a la naturaleza de este proyecto, se estima que no tendrá un impacto ambiental o social negativo significativo. Ver [Safeguards](#).